

AGROPECUARIA DON PEDRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: en autos caratulados AGROPECUARIA DON PEDRO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES (21-05389912-6) Nro. expediente: 421/2016, por Decreto de fecha seis de Octubre de 2016 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/07/2015, se designó a las nuevas autoridades por un período de tres años, quedando de la siguiente manera: DIRECTORA TITULAR PRESIDENTE: Marozzi Mercedes Elizabeth, Cuit 27-12814331-4, Fecha De Nacimiento: 03-03-1959, Domicilio: Hernandarias 198, Ceres , Santa Fe, Casada, Argentina, Comerciante, DNI: 12.814.331. DIRECTOR TITULAR: Marozzi Gerardo Luis, CUIT 20-12175580-8, nacido el 31-05-1956, domicilio: Leandro N. Alem 32, Ceres, Santa Fe, Divorciado, Argentino, Comerciante, DNI: 12.175.580. DIRECTOR SUPLENTE: Marozzi Graciela Beatriz, CUIT: 27-06137041-8, nacido el 31-07-1949, DOMICILIO: Colon 272, San Francisco, Córdoba, Casada, Argentina, Comerciante, DNI: 6.137.041. DIRECTOR SUPLENTE: Marozzi Sergio Luis, CUIT: 20-26422445-5, fecha de nacimiento: 24-02-1978, Domicilio: BV. Bernardo de Irigoyen 251, Ceres, Santa Fe, casado, Argentino, Comerciante, DNI: 26.422.445.

Rafaela, 14 de noviembre de 2016. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 308700 Nov. 23

FINAGRO SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: en autos caratulados FINAGRO SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" (21-05389913-4. Nro. expediente: 422/2016), por Decreto de fecha seis de Octubre de 2016 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/2015, se designó a las nuevas autoridades por un período de tres años, quedando de la siguiente manera: DIRECTORA TITULAR PRESIDENTE: Marozzi Mercedes Elizabeth, Cuit 27-12814331-4, Fecha De Nacimiento: 03-03-1959, Domicilio: Hernandarias 198, Ceres , Santa Fe, Casada, Argentina, Comerciante, DNI: 12.814.331. DIRECTOR TITULAR: Marozzi Gerardo Luis, CUIT 20-12175580-8, nacido el 31-05-1956, domicilio: Leandro N. Alem 32, Ceres, Santa Fe, Divorciado, Argentino, Comerciante, DNI: 12.175.580. DIRECTOR SUPLENTE: Marozzi Graciela Beatriz, CUIT: 27-06137041-8, nacido el 31-07-1949, DOMICILIO: Colon 272, San Francisco, Córdoba, Casada, Argentina, Comerciante, DNI: 6.137.041. SINDICO TITULAR: Balbi Ignacio Federico, CUIT: 23-30747826-9 fecha de nacimiento: 01-03-1984, domicilio: Hipolito Vleytes 117, Ceres, Santa Fe, Soltero, Argentino, Contador Público, DNI: 30.747.826. SINDICO SUPLENTE: Grazzolo Maria Verónica, CUIT 27-28576668-6, fecha de nacimiento: 04-10-1981, domicilio: 9 de Julio de 541, soltera, Argentina, Contadora Publica, DNI: 28.576.668.

Rafaela, 14 de noviembre de 2016. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 308701 Nov. 23

GMS PETROFIN

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: en autos caratulados "GMS PETROFIN S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" (21-05389914-2) Nro. expediente: 423/2016, por Decreto de fecha seis de Octubre de 2016 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2014, se designó a las nuevas autoridades por un período de tres años, quedando de la siguiente manera: DIRECTORA TITULAR PRESIDENTE: Marozzi Mercedes Elizabeth, Cuit 27-12814331-4, Fecha De Nacimiento: 03-03-1959, Domicilio: Hernandarias 198, Ceres , Santa Fe, Casada, Argentina, Comerciante, DNI: 12.814.331. DIRECTOR SUPLENTE: Marozzi Gerardo Luis, CUIT 20-12175580-8, nacido el 31-05-1956, domicilio: Leandro N. Alem 32, Ceres, Santa Fe, Divorciado, Argentino, Comerciante, DNI: 12.175.580. GERARDO LUIS MAROZZI, apellido materno Sione, argentino, nacido el día 31 de mayo de 1956, casado, en primeras nupcias con doña María Elina Bussi, comerciante, DNI N° 12.175.502, con domicilio en calle remedio de Escalada de San Martín de esta ciudad de Ceres

Rafaela, 14 de noviembre de 2016. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 308699 Nov. 23

CONGELADOS DEL OESTE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CONGELADOS DEL OESTE S.R.L. s/Contrato" - Expte N° 1276 Año 2016 - de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los señores Maximiliano Weidmann, DNI N° 25.276.573, CUIT N° 20-25276573-6, argentino, ingeniero agrónomo casado, nacido el 28 de octubre de 1976, con domicilio en calle Berutti 1662 de la ciudad de Esperanza, y Zehnder Guillermina Ana, DNI N° 25.008.785. CUIT N° 27-25008785-9, argentina psicóloga, casada, nacido el 07 de abril de 1976, con domicilio en calle Chiarella 1068, de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al Contrato de fecha 05 de Setiembre de 2016.

Denominación: CONGELADOS DEL OESTE S.R.L.

Domicilio: Berutti 1662 - Esperanza

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, o mediante la adquisición de franquicias la realización de las siguientes actividades comerciales: compra, fraccionamiento y envasado, venta por mayor y menor, distribución, consignación, mandato, exportación e importación de alimentos, frescos o congelados, perecederos y no perecederos incluyendo entre otros carnes, pescados, verduras, frutas, lácteos, fiambres y embutidos, productos de panificación, helados, como así también hielo, bebidas, cigarrillos, golosinas, productos de higiene y limpieza y en general todos aquellos productos susceptibles de ser vendidos habitualmente en almacenes o autoservicios, aun aquellos que sean intangibles y/o retribuidos por comisión A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: Su duración es de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000.- (cien mil pesos) representado por 100 (cien) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) valor nominal cada una.

Socio Gerente: Maximiliano Weidmann, DNI 25.276.573, CUIT 20-25276573-6, argentino, ingeniero agrónomo, casado, nacido el 28 de octubre de 1976, con domicilio en calle Berutti 1662 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; permanecerá en sus funciones durante el plazo de tres ejercicios.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Socio Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 26 de Septiembre de 2015. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 105 306165 Nov. 23

CocoRouss S.R.L.

CONTRATO

Entre Paola Ayelén Domínguez, D.N.I. N° 28.148.687, CUIT 27-28148687-5, empleada, casado en primeras nupcias con Luciano Bisbal, argentina, nacida el 3 de Julio de 1980, con domicilio en calle 9° de Julio 1007 piso 5 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pamela Vanina Domínguez, D.N.I. N° 28.999.972, CUIT 27-289999723, comerciante, casada en primeras nupcias

con Luciano Matías Lanese, argentina, nacida el 17 de Diciembre de 1981, con domicilio en calle Iriondo 525, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: CocoRouss S.R.L.

Domicilio legal; en calle Presidente Roca 1602, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos de panificación, almacén, productos de dietética y la elaboración y venta de productos de rotisería y sandwichería en general. Servicio de bar. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para desarrollar su objeto tanto en el país como en el extranjero.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Paola Ayelén Domínguez, suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cien mil (\$ 100.000) y Pamela Vanina Domínguez, suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cien mil (\$ 100.000) Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "CocoRouss S.R.L." actuando en forma indistinta. Désígnese en este acto como gerente a la Sra. Paola Ayelén Domínguez.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Rosario 28 de Octubre de 2016.

\$ 90 307311 Nov. 23

OVERPORT S.R.L.

CONTRATO

Entre Dante Capeletti, D.N.I. N° 30.431.895, CUIT 20-30431895-4, comerciante soltero, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1983, con domicilio en calle Chiclana 639, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Fernando Nicolás Diez, DNI N° 35.464.001, CUIT 20-35464001-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 9 de Junio de 1990, con domicilio en calle D. Porteau 425, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: OVERPORT S.R.L.

Domicilio legal: calle Chiclana 639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la limpieza y el mantenimiento de muelles plazoletas y espacios verdes. El servicio de lanchas, amarre, el traslado de personas y cargas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para desarrollar su objeto tanto en el país como en el extranjero.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Dante Capeletti suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Fernando Nicolás Diez, suscribe doce mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125 000) Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación OVERPORT S.R.L." actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al Sr. Dante Capeletti.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Rosario 28 de Octubre de 2016.

\$ 78 307316 Nov. 23

PORTAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo exigido por la Ley 19550 y modificatorias se procede a publicar la aceptación en los cargos de los miembros del organismo de Dirección de PORTAR S.A.

1. Asamblea General Extraordinaria N° 26 del 21/09/2016 aclarando la designación de los miembros del Directorio por un período de (3) tres ejercicios de acuerdo a lo establecido por el Estatuto y aceptación de los cargos pertinentes, designándose para esos cargos a las siguientes personas: Mariano Vicente Chuit, D.N.I. 16.994.572, C.U.I.T. 20-16994572-2, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 2 de Marzo de 1964, de profesión empresario, con domicilio real en calle Del Valle Iberlucea Norte N° 449 de la ciudad de Rosario, para cubrir el cargo de Director Titular y Presidente; Carlos Martín Chuit, D.N.I. 20.173.080, C.U.I.T. 20-20173080-6, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 10 de Marzo de 1968, de profesión empresario, con domicilio real en Avenida Pellegrini N° 1203, Piso 10°, Depto "D" de la ciudad de Rosario, para cubrir el cargo de

Director Titular; Silvana Marisa Nardone, D.N.I. 21.942.166, C.U.I.T. 23-21942166-4, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 11 de Marzo de 1971, de profesión empresaria, con domicilio real en Del Valle Iberlucea Norte N° 449 de la ciudad de Rosario, para cubrir el cargo de Directora Suplente; Lucía Julia González, D.N.I. 1.382.196, C.U.I.T. 27-01382196-2 argentina, viuda mayor de edad nacida el 8 de Junio de 1934, de profesión empresaria, con domicilio real en Avenida Pellegrini N° 1203, Piso 10°, Depto "D" de la ciudad de Rosario, para cubrir el cargo de Directora Suplente.

\$ 100 307345 Nov. 23

RENIFLOR AMOBLAMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "RENIFLOR AMOBLAMIENTOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. Nro. 2109 Año 2016, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de poner en conocimiento que en fecha 21 de Octubre de 2016 los socios de la entidad RENIFLOR AMOBLAMIENTOS S.R.L. han decidido por unanimidad prorrogar el plazo de duración de dicha sociedad por 15 años, modificándose en consecuencia la cláusula segunda de la misma, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: El término de duración es de treinta (30) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio (26/12/2001). Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 307503 Nov. 23

MATERIALES Y OBRAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados MATERIALES Y OBRAS S.R.L. s/Modificación al contrato social" CUIJ 21-05192688-6, Expte. 1969 Año 2016 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por resolución adoptada en reunión de socios, se ha procedido a la modificación del Artículo Segundo del Contrato Social de MATERIALES Y OBRAS S.R.L.", la cual ha quedado redactada de la siguiente "Artículo Nº 2: Duración: El termino de duración de la sociedad será de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo ésta el 16 de Octubre de 1996" Santa Fe, 01 de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 33 307485 Nov. 23

S & M ESTILO S.R.L.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Mediante instrumento de fecha 5 de Octubre del año 2016, expediente 4047/16 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se resolvió la ampliación del objeto social de la sociedad, quedando en consecuencia redactada la cláusula pertinente, de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: 1) Comercialización y distribución al por mayor y al por menor de productos de peluquería y belleza; 2) Servicio de diseño y/o mantenimiento de salones de peluquería; 3) Fabricación, reparación, mantenimiento y comercialización de equipamiento, muebles y accesorios para peluquerías y 4) Enseñanzas y demostraciones de cursos básicos y especializaciones de peluquería, manicuría, depilación, cosmetología y masajes y sus productos; 5) Servicios publicitarios en vía pública, digital y medios gráficos.

\$ 45 307569 Nov. 23

RESIDENCIAL GERIATRICO VILLA VIDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Octubre de 2016, entre los señores José Luis Arana, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Mayo de 1954, de apellido materno Bacolla, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Pascual, con domicilio en calle Olivé N° 1455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 11.126.678, CUIT N° 20-11126678-7; Jorge Alberto Niell, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de Febrero de 1954, de apellido materno Poudes, de profesión comerciante, viudo de primera nupcias con Adriana Navarro, con domicilio en calle Iberlucea Sur N° 421 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 11.126.206, CUIT N° 20-11126206-4, María Gabriela Niell, argentina, mayor de edad, nacida el 13 de Marzo de 1987, de apellido materno Navarro, de estado civil soltera, titular del DNI N° 32.968.046, CUIT N° 27-32968046-6, de profesión abogada, con domicilio en calle Iberlucea Sur 421 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); Estefanía Belén Niell, argentina-mayor de edad, nacida el 12 de Diciembre de 1984, de apellido materno Navarro, de estado civil soltera, titular del DNI N° 31.280.664, CUIL N° 27-31280664-4, de profesión contadora, con domicilio en calle Iberlucea Sur 421 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Juliana Cintia Niell, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de Mayo de 1990, de apellido materno Navarro, de estado civil soltera, titular del DNI N° 35.450.045, CUIL N° 27-35450045-6, empleada, con domicilio en calle Iberlucea Sur 421 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), todos hábiles para contratar convienen proceder a la reactivación, aumento de Capital Social de la sociedad conforme a lo dispuesto en

cláusula Sexta del presente y redacción del texto ordenado de la sociedad que girará bajo el nombre de "RESIDENCIAL GERIATRICO VILLA VIDA S.R.L., quedando las cláusulas Tercera, Sexta y el Acta Acuerdo redactados de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Sexta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), dividido en ciento sesenta mil (160.000) cuotas sociales de capital, de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una.

El socio José Luis Arana suscribe ochenta mil (80.000) cuotas sociales de capital, o sea Pesos ochenta mil (\$ 80.000), integrados de la siguiente manera: diecisiete mil (17.000) cuotas sociales de capital, o sea Pesos diecisiete mil (\$ 17.000) en este acto en dinero en efectivo, treinta y ocho mil (38.000) cuotas sociales de capital, o sea Pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) se obliga a integrarlo dentro del plazo máximo de dos años desde la fecha de este Contrato, también en dinero en efectivo, y veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de capital, o sea Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que se encuentran integradas dentro del capital original.

El socio Jorge Alberto Niell suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de capital, o sea Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), integrados de la siguiente manera: doce mil (12.000) cuotas sociales de capital, o sea Pesos doce mil (\$ 12.000) en este acto en dinero en efectivo, quince mil quinientos (15.500) cuotas sociales de capital, o sea Pesos quince mil quinientos (\$ 15.500) se obliga a integrarlo dentro del plazo máximo de dos años desde la fecha de este Contrato, también en dinero en efectivo, y doce mil quinientos (12.500) cuotas sociales de capital, o sea Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) que se encuentran integradas dentro del capital original.

Las socias María Gabriela Niell, Estefanía Belén Niell Y Juliana Cintia Niell suscriben en condominio cuarenta mil (40.000). cuotas sociales de capital, o sea Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), integrados de la siguiente manera: doce mil (12.000) cuotas sociales de capital, o sea Pesos doce mil (\$ 12.000) en este acto en dinero en efectivo, quince mil quinientos (15.500) cuotas sociales de capital, o sea Pesos quince mil quinientos (\$ 15.500) se obliga a integrarlo dentro del plazo máximo de dos años desde la fecha de este Contrato, también en dinero en efectivo, y doce mil quinientos (12.500) cuotas sociales de capital, o sea Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) que se encuentran integradas dentro del capital original.

Acta Acuerdo: "Designación De Gerente: Conforme a la cláusula Séptima del Contrato Social, se resuelve por decisión unánime de los socios designar como gerentes a los socios José Luis Arana, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Mayo de 1954, de apellido materno Bacolla, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Pascual, con domicilio en calle Olivé N° 1455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 11.126.678, CUIT N° 20-11126678-7, Jorge Alberto Niell, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de Febrero de 1954, de apellido materno Poudes, de profesión comerciante, viudo de primera nupcias con Adriana Navarro, con domicilio en calle Iberlucea Sur N° 421 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 11.126.206, CUIT N° 20-11126206-4, quienes presentes en este acto, manifiestan su aceptación del cargo y desempeñarán sus funciones en forma indistinta de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Social de dicha Sociedad.

VICTORIA SERVICIOS

INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 26 de Septiembre de 2016 la Sra. Jesica Beatriz Barrías, argentina, nacida en Rosario el 09 de mayo de 1981, soltera, DNI 28.795.876, domiciliada en calle Sarmiento 1951 Piso 2 Dpto. F de la ciudad de Rosario, Comerciante; Sr. Federico Roberto Barrías, argentino, nacido en Rosario el 08 de diciembre de 1988, soltero, DNI 34.215.690, domiciliado en calle Sarmiento 1951 Piso 1 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Comerciante, deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del instrumento de constitución: 26 de Septiembre de 2016.

Denominación social: "VICTORIA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 2178 PB de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, a las siguientes actividades:

1- Limpieza: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos éstos de carácter públicos o privados.

2- Comercialización: de productos, insumos, materiales de lavado y limpieza.

Plazo de duración: 40 años a contar a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$120.000 dividido en 1000 cuotas de \$120 cada una.

Administración: a cargo de los siguientes socios gerentes Barrias, Jesica Beatriz.

Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, usando sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Enero de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 195 307456 Nov. 23 Nov. 25

TRANSPORTE LOS COLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fiscalización de la sociedad: La fiscalización de las operaciones comerciales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento; pudiendo inspeccionar los libros; las cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de los balances parciales y rendición de cuentas especiales.

\$ 45 307476 Nov. 23

LIFE DESARROLLOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 27/05/2016.

Cedente: Nahuel Leopoldo Arcamone, DNI N° 30.763.481, argentino, abogado, soltero, apellido materno Domínguez, domicilio calle Dorrego N° 220 Piso 4° Dpto. A de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

- Cesionario: Federico Rivas, DNI N° 28.192.085, argentino, contador público, soltero, apellido materno Gallina, domicilio calle Rivadavia N° 662 de Los Surgentes, Pcia de Córdoba.

- Cuotas Sociales: la cantidad de (5.000) Cinco Mil cuotas sociales por un valor de (\$ 50.000) Pesos Cincuenta Mil.

- Integración del Capital Social: 1) Carlos Alberto Silva (5.000) cinco mil cuotas sociales, 2) Santiago Nicolás Feely (5.000) cinco mil cuotas sociales, 3) Roberto Tettamanti (5.000) cinco mil cuotas sociales, 4) Federico Rivas (5.000) cinco mil cuotas sociales. Las mismas representan el 100% del capital social.

\$ 45 307443 Nov. 23

PICARDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (t.o.1984) y sus modificatorias, se hace saber que, con fecha 02/08/2016, los socios de

PICARDI S.R.L., CUIT Nro: 30-54352102-3, han decidido la reactivación de la sociedad por el plazo de 10 años a partir de la fecha de su inscripción y el aumento del capital social mediante la capitalización de Aportes Irrevocables correspondientes al ejercicio Nro. 58 finalizado el 31/05/2015. Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: "Quinto: El capital de la sociedad se fija en al suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) representados por cuarenta y cinco mil cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: la señora Roxana Patricia Picardi suscribe el noventa por ciento del capital social o sea cuarenta mil quinientas cuotas de capital social de diez pesos cada una que representan un total de cuatrocientos cinco mil pesos, el señor Guillermo Biondini suscribe el cinco por ciento del capital social o sea dos mil doscientos cincuenta cuotas de capital social de diez pesos cada una que representan un total de veintidós mil quinientos pesos, el señor Guido Biondini suscribe el cinco por ciento del capital social o sea dos mil doscientas cincuenta cuotas de capital de diez pesos cada una que representan un total de veintidós mil quinientos pesos. Dejándose expresa constancia que los señores Antonio Picardi y Luisa Minighin conservan el usufructo, administración y fiscalización.

\$ 65 307398 Nov. 23

CIANCIARDO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL, INDUSTRIAL

E INMOBILIARIA

CONSTITUCION DE DIRECTORIO

Por asamblea del 3 de Octubre de 2013, se ha designado directores a Carlos Vicente Cianciardo y a María del Carmen Fátima Cianciardo, otorgando la facultad de presidente del directorio a María del Carmen Fátima Cianciardo. Asimismo ha queda constituido el domicilio social en Santa Fe 1653 p.b. 07 Rosario. Se ordena la publicación el 18 de Octubre de 2016. Rosario, 3 de Noviembre de 2016.

\$ 45 307400 Nov. 23

OPTICA GALLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Resolución de modificación: 28 de Abril de 2016.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, reparación y compraventa por mayor o menor de anteojos y sus piezas de armazón y cristales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se establece en \$300.000 (trescientos mil pesos) dividido en 300 (trescientas) cuotas de capital de \$1.000 (Un Mil pesos) cada una, encontrándose anteriormente suscrito e integrado \$ 100.000 (cien mil pesos) divididos en 100 (cien) cuotas de capital de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una.

Composición de los Órganos de Administración. Fiscalización y Representación Legal: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes estarán autorizados a actuar individualmente y a realizar indistintamente cualquier acto de administración. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Se designa como gerentes al Sr. Carlos Silvio Gallo, con DNI 6.051.806, con CUIT 20060518069, nacido el 17 de Agosto de 1943, casado en primeras nupcias con Beatriz Inés Pastura, con domicilio en Av. del Huerto 1375, Piso 12 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante; la Sra. Jorgelina Inés Gallo, con DNI 20.173.141, con CUIT 27201731416, nacida el 29 de Marzo de 1967, casada en segundas nupcias con Tomás Martínez Echenique, de profesión óptica técnica, con domicilio en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 Piso 31° Dpto. "1" de la ciudad de Rosario; el Sr. Carlos Emilio Gallo con DNI 22.400.689, con CUIT 20224006897, nacido el 11 de Octubre de 1971, soltero, de profesión óptico técnico, con domicilio en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 Piso 31° Dpto. "2" de la ciudad de Rosario; el Sr. José Luis Gallo con DNI 23.645.801, con CUIT 20236458017, nacido el 21 de Marzo de 1974, soltero, empleado, con domicilio en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 Piso 6° Depto. "1" de la ciudad de Rosario y el Sr. Luciano Hugo Gallo con DNI 27.674.105, con CUIT 20276741056, nacido el 28 de Agosto de 1979, casado en primeras nupcias con Maela Lupo, empleado, con domicilio en Corrientes 109 Piso 8° Depto. "A" de la ciudad de Rosario.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 307462 Nov. 23

CDC INDUMENTARIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre María Carla Giavarini, DNI Nº 34.483.440, CUIT 27-34483440-2, soltera, comerciante, argentina, nacida el 24 de abril de 1989, con domicilio en Bv. Argentinos Nº 8098, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Erica Yamila Gabay, DNI Nº 32.735.142, soltera, comerciante, argentina, nacida el 30 de octubre de 1986, con domicilio en Cortada Filiberti Nº 576, de la ciudad de Arroyo Seco y Martín Giavarini, DNI Nº 36.658.642, CUIT 20-36658642-4, soltero, comerciante, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1992, con domicilio en Bv. Argentinos 8098, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: Primero: que la Srta. Erica Yamila Gabay cede, vende y transfiere a favor de la señor Martín Giavarini, dos mil quinientas

(2.500)-cuotas de capital de una valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), que posee en la sociedad CDC INDUMENTARIAS S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 159, Folio 27870 N° 2206 de fecha 1 de Diciembre de 2008, Cesión de cuotas inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 4996 No 344 de fecha 3 de marzo de 2010, Cesión de cuotas inscrita en Contratos al Tomo 162, Folio 4640, N° 309 de fecha 3 de marzo de 2011 y Cesión de cuotas inscrita en Contratos al Tomo 165, Folio 23721, N° 1487 de fecha 18 de septiembre 2014 , cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-), Segundo: En virtud de la cesión operada, la cláusula cuarta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) divididos en cinco mil cuotas, de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios y según el siguiente detalle: Martín Giavarini, suscribe dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y María Carla Giavarini, suscribe dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). El capital ya fue integrado totalmente en bienes. Rosario, 3 de Noviembre de 2016.

\$ 90 307600 Nov. 23

ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A. s/Designación de autoridades", Expte. CUIJ N° 21-05192706-8, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A. que gira con domicilio legal en la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe, procedió a fijar número de Directores y designar a los mismos según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38, del 28 de Diciembre de 2015, habiendo quedado el Directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Eduardo Juan Toya, argentino, D.N.I. N° 6.262.412, CUIT N° 20-06262412-5, nacido el 02 de Julio de 1946, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Liliana Gioffredo, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 470 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Graciela Margarita Toya, argentina, D.N.I. N° 4.411.595, CUIT N° 27-04411595-1, nacida el 15 de mayo de 1944, estado civil casada en primeras nupcias con Celestino José Baño, domiciliada en Avenida Buenos Aires N° 351 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Augusto Enrique Pedro Bano, argentino. D.N.I. N° 20.139.818, CUIT N° 20-20139818-6, nacido el 29 de junio de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con María Elisa Arce, domiciliado en Alvear N° 158 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Juan Andrés Toya, argentino, D.N.I. N° 22.273.941, CUIT N° 20-22273941-2, nacido el 27 de julio de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con Marisol Rodríguez, domiciliado en Urquiza N° 1145 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y Eduardo Luis Toya, argentino, D.N.I. N° 24.000.726, CUIT 20-24000726-7, nacido el 03 de Abril de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Ana Porchietto, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 566 de la localidad de Díaz, Provincia decanta Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Octubre de 2016 - Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 82,50 307687 Nov. 23

EL RESUEYO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 15 días del mes de febrero del 2016, se reúnen: Melina Loreley Ribba, D.N.I. 26.609.133, CUIT 27-26609133-3, argentina, de estado civil soltera, nacida en fecha 22/05/1978, con domicilio en calle 1 de mayo 2380 PB B de Rosario Provincia de Santa Fe Argentina, de profesión licenciada en Cs Empresariales; Antonela Mariana Ribba, DNI: 30390602, CUIT: 27-30390602-4, argentina, de estado civil casada, nacida en fecha 31/07/1983, con domicilio en calle San Juan 301 de la localidad de Rosario - Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Cs. Empresariales y Luciano Milton Ribba, DNI: 27680008, CUIT: 20-27680008-7, argentino, de estado civil casado, nacido en fecha, con domicilio en calle 1 de mayo 2380 PB A, de Rosario, Provincia de Santa Fe Argentina, de profesión Licenciado en Administración de Empresas; y de común acuerdo resuelven constituir la presente sociedad, de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas y las correspondientes de la ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.

Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EL RESUEYO S.R.L. y tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe. Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, filiales, o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de cocheras y espacios de estacionamiento por hora y/o mensuales como así también la actividad de lavadero de automóviles.

Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de diez años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales, de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas por los Socios de acuerdo al siguiente detalle: Melina Loreley Ribba ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de ochenta mil pesos (\$ 80.000) de capital; Antonela Mariana Ribba, ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de ochenta mil pesos (\$ 80.000) de capital y Luciano Milton Ribba ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de ochenta mil pesos (\$ 80.000) de capital; integrando todas ellas en efectivo, un 25% del capital, y el saldo remanente de \$ 180.000 dentro de los dos años de suscripto el presente, también en efectivo.

Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento de Socio Gerente, desempeñara su función durante el plazo de tres años, pudiendo ser renovado. El socio gerente, de acuerdo a la representación estipulada, podrá realizar todo tipo de actos jurídicos y/o contratos, y todas las demás gestiones necesarias y convenientes para el desempeño de sus

funciones, con toda la capacidad y facultades que les otorga la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias. El socio gerente no podrá comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo otorgar o construir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros.

Sexta: El ejercicio económico cerrará los días 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará el Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) para Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; podrán asimismo practicarse las reservas especiales, que los socios resolvieran conforme el art. 70 de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, y el saldo remanente se distribuirá entre los socios, de acuerdo al monto del capital aportado, siendo soportadas las pérdidas, si las hubiera, en idéntica proporción.

Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder todas o parte de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de los demás socios quienes se reservan el derecho de preferencia para adquirirlas. El socio que se propone ceder sus cuotas comunicará a la gerencia y a los otros socios su decisión, quienes se pronunciarán en el término de quince días. Se presume su consentimiento si no notifica la oposición. Regirá sobre el particular lo establecido en los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias.

Octava: Las resoluciones que tengan por objeto la modificación del contrato social se adoptarán por decisión unánime de todos los socios.

Novena: Se asentarán en un libro especial, según lo dispuesto por el art. 73 de la ley 19.550, las deliberaciones que los socios realicen a los efectos de lo previsto por el presente contrato y de todos los temas que estimen convenientes.

Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o ausencia declarada en forma legal de alguno de los socios. En tales casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad o ausencia. Dentro de los noventa (90) días posteriores a tales circunstancias, los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapaz o ausente, previa unificación de representación, podrán optar: a) por incorporarse a la sociedad, o b) por retirarse de la misma.

Décima Primera: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas determinadas en el art. 94 de la ley 19.550, y su modificatoria la Ley 22.903.

Décima Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, ya sea por interpretación o cumplimiento del presente contrato, será sometida a la justicia ordinaria, cuya jurisdicción corresponderá a los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, con expresa renuncia al fuero Federal, si correspondiere.

Décima Tercera: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en forma directa quienes tendrán todas las facultades dispuestas por el Art. 55 de la Ley 19.550.

Décima Cuarta: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903, y subsidiariamente en los Códigos de Comercio y Civil, en su caso.

En este acto se fija la sede en Entre Ríos 2041, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Disposición Transitoria: Se autoriza expresamente al Contador Martín Walter Acosta Cairo, DNI N°

25.171.267, para que realicen todas las gestiones necesarias antes el Registro Público de Comercio, con amplias facultades para entregar o retirar documentación, aceptar, o proponer modificaciones a la presente, gestionar ante otras reparticiones todo lo que fuera menester para esta inscripción.

Previa lectura y ratificación, las partes firmar cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto.

\$ 190 307376 Nov. 23

BRIMAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 27 de octubre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Ricardo Gabriel Griot, Cristina Patricia Griot y Gustavo Marcelo Griot ceden, venden y transfieren cada uno 12.500 cuotas sociales de \$10 cada una a favor de PECAM S.A. quedando ésta como titular de 37.500 cuotas sociales.

\$ 45 307562 Nov. 23

GARCIA HNOS Y CIA.

S.A. LA FAVORITA

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en los autos caratulados: GARCÍA HNOS. Y CÍA S.A. "LA FAVORITA" s/Nombramiento de Liquidador CUIJ 21-05495218-7, se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 23 de diciembre de 2013 se ha designado a la Sra. María Jimena Lara, DNI 24.282.201, de estado civil casada, con domicilio en calle Rodríguez Nº 1065 piso 4° Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-24282201-9 como Liquidadora Titular de García Hnos y Cía S.A. "La Favorita".

\$ 45 307615 Nov. 23

METAFE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: El Sr. Fabián Marcelo Pozzi, vende, cede y transfiere a favor del cesionario Diego Cassiba, DNI N° 24.350.481, CUIT 20-24350481-4, nacido el 14 de Febrero de 1975 argentino empresario, soltero, con domicilio en calle Corrientes 1774 piso 13 dto 3, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, mil quinientas cuotas sociales (1500) de las que es titular de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, venta cesión y transferencia que se realiza por el precio total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

Fecha de instrumento de cesión: 27 de Octubre de 2016.

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Diego Cassiba, suscribe mil quinientas cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y la Sra. María de los Angeles Silva, suscribe mil quinientas cuotas, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Representación Legal: El Sr. Fabián Marcelo Pozzi renuncia al cargo de gerente por lo que los nuevos socios por unanimidad resuelven designar como Socio Gerente al Sr. Diego Cassiba, DNI N° 24.350.481, fijando domicilio especial en calle Jujuy 1983, Piso 1, oficina 6.

\$ 45 307641 Nov. 23

MAT - VAL S.R.L.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 27 de Octubre de 2016 en autos caratulados: MAT - VAL SRL s/Subsanación, Expte. N° 481/16 se ha dispuesto la publicación de la modificación del contrato social de MAT-VAL SRL.

En reunión de socios de fecha 20 de Octubre de 2016 se aprobó la subsanación de la sociedad Interlante José y Jorge Sociedad de Hecho.

1) Socios: José Mariano Interlante, D.N.I. N° 6.116.949, C.U.I.T. N° 20-06116949-1, argentino, nacido el 16 de mayo de 1935, agricultor, estado civil casado, domiciliado en calle Maipú N° 569 la

localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe; JORGE RAÚL INTERLANTE, D.N.I. Nº 16.306.756, C.U.I.T. Nº 20-16306756-1, argentino, nacido el 20 de julio de 1963, agricultor, casado en primeras nupcias con Noemí Alicia Camiscia, domiciliado en calle Maipú Nº 569 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

3) Domicilio: Maipú Nº 569 de la localidad de Murphy.

4) Plazo: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-) dividido en seis mil quinientas (6500) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de Interlante José y Jorge S.H., confeccionado al 30 de Septiembre de 2016. José Mariano Interlante, suscribe e integra tres mil doscientas cincuenta (3.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos veinticinco mil (\$ 325.000), Jorge Raúl Interlante, suscribe e integra tres mil doscientas cincuenta (3.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos veinticinco mil (\$ 325.000).

7) Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: Jorge Raúl Interlante, D.N.I. Nº 16.306.756.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Acto seguido el Señor José Mariano Interlante resuelve realizar la sig. Cesión gratuita de sus cuotas sociales a: Jorge Raúl Interlante 2600 cuotas sociales, es decir, \$ 260.000 y la Cesión onerosa de sus cuotas sociales a: Noemí Alicia Camiscia, D.N.I. Nº 17.361.790, C.U.I.T. Nº 27-17361790-4, nacida el 13 de septiembre de 1965, casada en primeras nupcias con Jorge Raúl Interlante, 650 cuotas sociales, es decir, \$ 65.000. Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de la sociedad MAT - VAL S.R.L. el señor Jorge Raúl Interlante y la señora Noemí Alicia Camiscia.

\$ 204 307689 Nov. 23

CONSULTING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: El Sr. Fabián Marcelo Pozzi vende, cede y transfiere a favor del cesionario Diego Cassiba, DNI N° 24.350.481, CUIT 20-24350481-4, nacido el 14 de Febrero de 1975, argentino, empresario, soltero, con domicilio en calle Corrientes 1774 piso 13 dto 3, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, cuatro mil cuotas sociales (4000) de las que es titular de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, venta cesión y transferencia que se realiza por el precio total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. Como así también la Sra. Carla Vanesa Marcos vende, cede en favor del cesionario Diego Cassiba, cuatro mil cuotas sociales (4000) de las que es titular de una valor nominal de diez pesos(\$10) cada una, venta cesión y transferencia que se realiza por el precio total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

Fecha de instrumento de cesión: 27 de Octubre de 2016.

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (120.000), dividido en doce mil cuotas de pesos diez (10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Diego Cassiba, suscribe ocho mil cuotas de capital representativas de pesos ochenta mil (\$80.000.-), y la Sra. Carla Vanesa Marcos suscribe cuatro mil cuotas, que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000).

Representación Legal: El Sr. Fabián Marcelo Pozzi renuncia al cargo de gerente, por lo que los nuevos socios por unanimidad resuelven designar como Socio Gerente al Sr. Diego Cassiba, DNI N° 24.350.481, fijando domicilio especial en calle Jujuy 1983, Piso 1, oficina 6.

\$ 45 307643 Nov. 23

REPUESTOS MERCEDES

ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Gustavo Jorge Rinaldi, apellido materno Del Monte, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Amici, de profesión comerciante, nacido el 20 de Mayo de 1959, con domicilio en calle Bialet Masse 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 13.174.606, CUIT: 20-13174606-8, Mario Enrique Bossio apellido materno Chiarotto, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Alicia Rinaldi, de profesión comerciante, nacido el 21 de Marzo de 1958, con domicilio en calle Dr. Rivas 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. No 11.863.499, CUIT: 20-11863499-4 y Raquel Alicia Rinaldi apellido materno Del Monte, de nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Mario Enrique Bossio, de

profesión ama de casa, nacida el 14 de Junio de 1961, con domicilio en calle Dr. Rivas 831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 14.444.553, CUIT: 27-14444553-3; en carácter de actuales socios de REPUESTOS MERCEDES ROSARIO SRL; y, también comparecen los señores Sebastián Adolfo Rinaldi, apellido materno Amici, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 17 Abril de 1985, con domicilio en calle Bialet Masse 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 31.432.952, CUIT: 20-31432952-0, Silvia Marcela Amici de nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Jorge Rinaldi, de profesión comerciante, nacida el 09 de Noviembre de 1961, con domicilio en calle Bialet Masse 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 14.684.168, CUIT: 27-14684168-1, Alejandro Jorge Rinaldi, apellido materno Amici, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 30 de Junio de 1986, con domicilio en calle Bialet Masse 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 32.289.700, CUIT: 20-32289700-7, Julieta Rinaldi apellido materno Amici, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 22 de Marzo de 1989, con domicilio en calle Bialet Masse 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 34.420.289, CUIT: 27-34420289-9 y Bárbara Rinaldi apellido materno Amici, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 8 Abril de 1994, con domicilio en calle Bialet Masse 2557 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 37.715.214, CUIT: 27-37715214-5; en carácter de futuros socios REPUESTOS MERCEDES ROSARIO SRL.

Los tres primeros de común acuerdo, resuelven la reconducción de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la Ley 19.550. Asimismo deciden adecuar el capital social aumentándolo de la siguiente manera: El capital social originario es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno), cada una, totalmente integradas. Los socios deciden por unanimidad el aumento de capital social de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) a \$ 300.000 (pesos trescientos mil) siendo el aumento de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) mediante la capitalización de Resultados no Asignados, de acuerdo a Informe de Contador Público adjunto. El aumento será asignado a cada socio, según la participación que le corresponde. Como consecuencia de dicho aumento, la participación en el capital social quedaría de la siguiente forma: Gustavo Jorge Rinaldi: 150.000 cuotas de capital social representativas de pesos argentinos ciento cincuenta mil (\$150.000); Mario Enrique Bossio: 60.000 cuotas de capital social representativas de pesos argentinos sesenta mil (\$60.000); y Raquel Rinaldi: 90.000 cuotas de capital social representativas de pesos argentinos sesenta mil (\$90.000). En el mismo acto se procede a realizar la cesión de cuotas de la siguiente manera: el señor Mario Enrique Bossio, cede, vende y transfiere a favor del señor Sebastián Adolfo Rinaldi treinta mil cuotas (30.000) de capital social representativas de pesos argentinos treinta mil (\$30.000) y a favor de la señora Silvia Marcela Amici las restantes treinta mil cuotas (30.000) de capital social representativas de pesos argentinos treinta mil (\$30.000); y la señora Raquel Alicia Rinaldi, cede, vende y transfiere a favor del señor Alejandro Jorge Rinaldi treinta mil cuotas (30.000) de capital social representativas de pesos argentinos treinta mil (\$30.000); a favor de la señorita Julieta Rinaldi treinta mil cuotas (30.000) de capital social representativas de pesos argentinos treinta mil (\$30.000) y a favor de la señorita Bárbara Rinaldi las restantes treinta mil cuotas (30.000) de capital social representativas de pesos argentinos treinta mil (\$30.000). Los cónyuges Mario Enrique Bossio y Raquel Alicia Rinaldi prestan su conformidad a la cesión realizada por cada uno de ellos.

Fecha de Aumento del capital. Cesión de cuotas y Reconducción; 28 de septiembre de 2016.

Como consecuencia de las modificaciones antes mencionadas el contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

Denominación: REPUESTOS MERCEDES ROSARIO S.R.L.

Duración: La duración de la sociedad será de quince (15) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, y/o comercialización, de partes y repuestos de automotores en general. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o el presente contrato.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado en 300.000 (trescientas mil) cuotas sociales de \$1.- (pesos uno) cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Gustavo Jorge Rinaldi, la cantidad de 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de \$1.- (pesos uno) cada una, que representa la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil); la Sra. Silvia Marcela Amici, la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$ 1.- (pesos uno), que representa la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil); el Sr. Sebastián Adolfo Rinaldi, la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$1.- (pesos uno) cada una, que representa la suma de \$ 30.000. (pesos treinta mil); el Sr. Alejandro Jorge Rinaldi, la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$1.- (pesos uno) cada una, que representa la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil); la Srta. Julieta Rinaldi, la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$1.- (pesos uno) cada una, que representa la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil); y la Srta. Bárbara Rinaldi, la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$1.- (pesos uno) cada una, que representa la suma de \$ 30.000.- (pesos treinta mil).

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán o no ser socios, quienes actuarán separada e indistintamente, usando para ello sus respectivas firmas particulares, precedidas por la denominación de la sociedad y seguidas del cargo que desempeñan. Los gerentes tendrán la facultad para administrar y disponer de todos los bienes sociales, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965/63. Podrán en consecuencia celebrar en representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, Santafesino de Inversión y Desarrollo, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencia y/o sucursales; aceptar y otorgar representaciones; inscribir a la sociedad como exportadora e importadora; otorgar a una o mas personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que Juzguen conveniente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes podrán ejercitarla por sí o por mandatario autorizado mediante instrumento privado con firma certificada, en cuyo caso el examen se encontrará limitado a los puntos determinados en dicho poder, que se dejará en la sede social. La fiscalización comprenderá el más amplio ejercicio del derecho acordado en el art. 55 de la ley N° 19.550.

Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Acta Acuerdo: Por unanimidad se resuelve designar como gerentes a Gustavo Jorge Rinaldi DNI N° 13.174.606, Sebastián Adolfo Rinaldi D.N.I. N° 31.432.952 y Alejandro Jorge Rinaldi D.N.I. N° 32.289.700; quienes aceptan en este acto dicho cargo, y que actuarán de acuerdo al Art. 5° del contrato social, utilizando su firma en forma indistinta con el aditamento "socio gerente", acompañada de la denominación social.

\$ 218 307692 Nov. 23

OPEN CLICK S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del registro Público se realiza la siguiente publicación correspondiente a OPEN CLICK S.R.L..

1) Fecha del instrumento: 17 de Octubre de 2016.

2) Datos de los socios: Carlos María Menéndez, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Bonofiglio, nacido el 28 de junio de 1959, D.N.I. N° 13.588.350, CUIT 20-13588350-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 695, Piso 3°, Dpto. 1 de esta ciudad y Bonofiglio Gabriela, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos María Menéndez, nacida el 01 de Octubre de 1961, D.N.I. N° 14.287.957, CUIT 27-14287957-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 695, Piso 3°, Dpto. 01 de esta ciudad.

3) Prorroga de duración: Prorrogar el término de duración de la sociedad por un término de 10 (diez) años a contar desde su vencimiento, es decir desde el 22/10/2016.

\$ 45 307670 Nov. 23

LOS REZAGOS S.A.C.A. Y G.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 26 de Octubre de 2016, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 58 de fecha 27 de mayo de 2016 se designan Directores por el término de 3 (tres) Ejercicios a Angel Mario Sánchez, María Lucila Sánchez, David Amado Sánchez, Eduardo David Sánchez y María Susana Moccero y por Acta de Directorio N° 265 de fecha 30 de Mayo de 2016 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Angel Mario Sánchez, DNI 11.675.958, CUIT 20-11675958-7, nacido el 20/11/1958, domiciliado en Ruta 8 KM 370 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión comerciante.

Vicepresidente: María Lucila Sánchez, DNI 5.320.777, CUIT 23-05320777-4, nacida el 18/05/1950, domiciliada en San Martín 459 4° Piso de la ciudad de Rosario, estado civil divorciada y de profesión comerciante.

Director Titular: David Amado Sánchez, DNI 3.744.866, CUIT 20-03744866-5, nacido el 20/05/1924, domiciliado en Pueyrredon 907 4 Piso de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil viudo, de profesión empresario.

Director Titular: David Amado Sánchez, DNI 10.382.389, CUIT 20-10382389-8, nacido el 07/07/1952, domiciliado en Pueyrredón 815 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo.

Director Suplente: María Susana Moccerro, DNI 11.250.129, CUIT 27-11250129-6, nacida el 13/10/1954, domiciliada en Pueyrredón 815 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casada, de profesión abogada.

Venado Tuerto, Santa Fe.

\$ 80,52 307599 Nov. 23

FRANCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Noviembre del año 2016 se reúnen Beatriz Norma Contreras, argentina, comerciante, nacida el 20 de Diciembre de 1969, D.N.I. N° 21.067.383., CUIT 27-21067383-6, casada en primeras nupcias con Patricio Alberto Alturria, con domicilio en Av. Circunvalación y Juan Pablo Segundo S/N de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y David Jesús Sensini, argentino, comerciante, nacido el 21 de Diciembre de 1978, D.N.I. N° 26.999.933, CUIT 20-26999933-1, casado en primeras nupcias con Silvina Lorena Tello, con domicilio en calle Mister Ross N° 1525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 02 de Noviembre de 2016.

3) Denominación social: "FRANCOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Mister Ross N° 1934 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, montaje y venta de todo tipo de estructuras metálicas y de hormigón. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), divididos en doscientas mil (200.000) cuotas de Un Peso (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben

e integran de la siguiente manera: Beatriz Norma Contreras suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1.-) cada una que representa la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); y David Jesús Sensini suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1.-) cada una que representa la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos, contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerentes a Beatriz Norma Contreras y a David Jesús Sensini.

\$ 99 307657 Nov. 23

**YURI ROBERTO CARLOS
E HIJOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Yuri Roberto Carlos, de nacionalidad argentina nacido el 11 de Abril de 1.944.-, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Delia Esther Bruno, domiciliado en Bvd. Oroño N° 1636 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, libreta de enrolamiento (LE) N° 6.181.217; YURI CLAUDIO, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de Junio de 1973 - de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Erica Gabriela Piri, domiciliado en 9 de Julio N° 1435 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad (DNI) N° 23.164.963. y Yuri Esteban Gabriel, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Marzo de 1983.-, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Bvd. Oroño N° 1636, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; documento nacional de identidad (DNI) N° 30.045.468.

2) Fecha de instrumento de reconducción, ampliación del objeto y aumento del capital: 29 de Septiembre de 2016.

3) Denominación social: "YURI ROBERTO CARLOS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA.

4) Domicilio: Ruta 11 KM 334,50, de la localidad de Puerto General San Martín Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones- A) Fabricación y reparación de carrocerías para vehículos automotores de remolques y semirremolques y B) Venta al por menor y mayor de partes, piezas y accesorios nuevos para vehículos automotores, de remolques y semirremolques En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos-contratos que se relacionen con el objeto.

6) Plazo de duración. El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

8.- Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Yuri Claudio en el carácter de "socio gerente.

9.- Fiscalización: Yuri Roberto Carlos Yuri Claudio - Yuri Esteban.

10.- Organización de la representación: La representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Yuri Claudio en el carácter de "socio gerente", del cual queda investida en el presente acto. El socio gerente hará uso de la firma social en forma exclusiva, usando su firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación "YURI ROBERTO CARLOS E HIJOS S.R.L". El gerente, en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en el Art. 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 art. Noveno, con la única excepción de prestar fianzas ó garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ó negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 103 307694 Nov. 23

HUMBERTO I S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica reconducción, aumento del capital, y redacción de texto ordenado del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos, T° 152 F° 12534 N° 1546, en Rosario, el 02 de Octubre de 2.001, "HUMBERTO I" S. R. L. Socios: Mozzi, Edgardo Oscar, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 23.280.014, C.U.I.T. 20-23280014-4, nacido el 15 del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y tres, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maza N°365 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Lorena María Laura Gaitán, D.N.I. 23.760.334, C.U.I.T. 27-23760334-1, y Bonapasta, Marta

Rosa, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 13.630.974, C.U.I.T. 27-13630974-4, nacida el 25 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con domicilio en calle San Lorenzo Nº2248 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, casada en primera nupcias con Enrique Manccini, D.N.I. 12.190.361, C.U.I.T. 20-12190361-0. Fecha del instrumento de constitución: 02 de Octubre de 2.001. Domicilio social: Oroño Independencia de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de la siguientes actividades que realizara por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: venta por menor con predominio de productos alimentarios y bebidas, elaboración y comercialización de productos de rotisería y/o cualquier otro del mismo tipo. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todos los casos jurídicos que hagan a la realización de su objetivo. Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes estarán autorizados a actuar individualmente y a realizar indistintamente cualquier acto de administración. La firma social podrá utilizarse en operaciones directamente relacionadas con el giro social, y en caso de actuación individual utilizarán la denominación social y su propia firma seguida del aditamento "gerente", sea mediante el uso de sello o manuscrito. El/los gerente/s tiene/n todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 375 del Código Civil. Sin perjuicio de ello, para la disposición de inmuebles, y constitución de derechos reales sobre los bienes de la sociedad, se requerirá la firma de todos los socios. El/los gerente/s puede en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y/o demás instituciones de crédito oficiales o privadas, así como también establecer sucursales dentro del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente. El/los gerente/s no puede/n participar por cuenta propia o ajena en los actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Tampoco pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Administración: La administración será llevada a cabo por el socio gerente Mozzi, Edgardo Oscar, D.N.I. Nº 23.280.014, C.U.I.T. 20-23280014-4. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 30 de Agosto de cada año. Rosario, 08 de Agosto de 2.016.

\$ 108 307572 Nov. 23

R.E.T. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 11 de octubre de 2016, se acordó:

Modificar la cláusula sexta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: "Sexta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán acceso a la contabilidad de la misma. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes duraran

en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquéllos para los cuales la ley requiere poderes especiales, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.” Designación de Gerentes: “designar por unanimidad a partir de la fecha como Socios-Gerentes a los Sres. Gerardo Lionel Ibarra, Claudio Horacio Caro y Jorge Alejandro Estalle.

\$ 45 307395 Nov. 23

SERVICENTRO ALVAREZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la modificación cláusula sexta del contrato social y cesión de cuotas sociales de Servicentro Alvarez S.R.L.

1) Fecha del contrato: 03 de Octubre de 2016.

2) Modificación de la cláusula sexta del contrato social: Los socios por unanimidad deciden ratificar como socio gerente al señor Cesar Hugo Giovannetti y designar como nueva socia gerente a la señora Analía Silvia Silengo. Como consecuencia y de común acuerdo los socios deciden modificar la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: “Sexta: Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Cesar Hugo Giovannetti y Analía Silvia Silengo, quienes son designados gerentes. El uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes, en forma indistinta, precedida de la denominación social y con el aditamento de socio gerente.

3) Cesión de cuotas sociales:

3.1) El Cedente Cesar Hugo Giovannetti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Analía Silvia Silengo, nacido el 20 de Mayo de 1958, titular del documento de identidad número 12.375.556, CUIT Nº 20-12375556-2, con domicilio en calle Las Heras 687 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere en carácter de donación y como anticipo de herencia a favor del Cesionario Adrián Giovannetti, argentino, comerciante, soltero, nacido el 30 de Junio de 1989, titular del documento de identidad número 34.171.991, CUIT Nº 20-34171991-8, con domicilio en calle Las Heras 687 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, 18.750 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 18.750.

3.2) La Cedente Analía Silvia Silengo, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Cesar Hugo Giovannetti, nacida el 16 de Febrero de 1961, titular del documento de identidad número 14.190.517, CUIL Nº 27-14190517-7, con domicilio en calle Las Heras 687 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere en carácter de donación y como anticipo de herencia a favor del Cesionario Adrián Giovannetti, argentino, comerciante, soltero, nacido el 30 de Junio de 1989, titular del documento de identidad número 34.171.991, CUIT Nº 20-34171991-8, con

domicilio en calle Las Heras 687 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, 18.750 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 18.750.

En virtud de la cesión de cuotas efectuadas, el capital social de SERVICENTRO ALVAREZ Sociedad de Responsabilidad Limitada, de \$ 250.000 dividido en 250.000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, queda distribuido de la siguiente forma: El socio Cesar Hugo Giovannetti la cantidad de 125.000 cuotas sociales, por un valor nominal de \$ 125.000, la socia Analía Silvia Silengo la cantidad de 50.000 cuotas sociales, por un valor nominal de \$ 50.000 y el socio Adrián Giovannetti la cantidad de 75.000 cuotas sociales, por un valor nominal de \$ 75.000.

\$ 102 307543 Nov. 23

VONO IMPRESOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de VONO IMPRESOS S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 7 de setiembre de 2016.

2) Documento de identidad del usufructuario: Mediante nota aclaratoria expedida por el Registro Nacional de la Personas, dependencia del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en lugar y fecha, Buenos Aires, 19 de agosto de 2016, por la División de Despacho Central, Dpto. Secretaría General y dirigida al Registro Civil de la provincia de Santa Fe, se ha dejado constancia que el documento de identificación correcto del señor Antonio Vono es bajo N° 93.663.364, mientras que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ha asignado la CUIT. 20-93663364-2, por ende cualquier otro número de documento de identificación asignado con anterioridad deberá ser reemplazado por el mencionado en la presente cláusula.

3) Prórroga duración contrato: Los socios deciden prorrogar el vencimiento contractual al 31 de marzo de 2021, en reemplazo del vencimiento original que debe producirse el 4 de octubre de 2016. Rosario.

\$ 54 307453 Nov. 23

INTREBBIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos: "INTREBBIA S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales. Retiro e Ingreso Socio" - Expte. N° 4233/2016 - CUIJ N° 21-05496277-8, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: diecinueve (19) de Setiembre de 2016.

Cesión: El Sr. Martín Camero ("el cedente") vende, cede y transfiere al Sr. Mauricio Daniel Llompart ("el cesionario"), quince mil (15.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, en ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y b) la Sra. Brenda Kroyer ("la cedente") vende, cede y transfiere al Sr. Mauricio Daniel Llompart ("el cesionario"), diez mil (10.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una, en cien mil pesos (\$ 100.000), de la sociedad "INTREBBIA S.R.L." que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario (SF), Sección Contratos, el 07/05/2014, al tomo N° 165 - Folio N° 9609 - N° 575.

Datos nuevo socio ("el cesionario"): Mauricio Daniel Llompart, DNI N° 24.214.598, CUIT N° 20-24214598-5, nacido el 17/11/1974, argentino, divorciado, según Resolución N° 120 del 9/02/2011 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de Rosario (SF), comerciante, domiciliado en calle Salvat 930 de Rosario (SF).

La presente cesión se realiza a título oneroso por el precio total de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-), que "el cesionario" abona a "los cedentes" en este acto, en dinero efectivo y que reciben de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social de "INTREBBIA S.R.L." queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios integraron de la siguiente manera; a) El socio Martín Camero, veinticinco mil (25.000) cuotas de capital, de diez pesos (\$ 10) cada una, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) y b) El socio Mauricio Daniel Llompart, veinticinco mil (25.000) cuotas de capital, de diez pesos (\$ 10) cada una, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000).

Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social no modificadas por el presente.

\$ 100 307606 Nov. 23

ANTUAN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario se ordena la siguiente publicación.

En la ciudad de Rosario a los 03 días de octubre de 2016, Los señores Lucas Gerardo Manzur, DNI 25.900.224, CUIT 23-25900224-9, comerciante y Carolina Gabriela Sorbellini, DNI. 27.762.020,

CUIT 27-27762020-6, comerciante; únicos integrantes de la sociedad ANTUAN S.R.L., cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripta en el Registro Público de Rosario, Sección Contratos, Tomo 157, Folio 23043, Nro. 1769, de fecha 19 de octubre de 2016, todos hábiles para contratar convienen por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Aumento de capital: Aumentar el Capital actual de la sociedad, de pesos quince mil (\$ 15.000), en la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000) ascendiendo el nuevo capital de la sociedad en a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Este aumento es aprobado por unanimidad por todos los socios, manteniendo la misma proporción en la participación en el capital social antes del aumento. Como consecuencia del aumento de capital, se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.) dividido en tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100.) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera; Lucas Gerardo Manzur la cantidad de dos mil ochocientos (2800) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100.) cada una, lo que hace un monto de total de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00) y Carolina Gabriela Sorbellini, la cantidad de doscientas (200) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un monto total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Segundo: Prorroga Se ratifica por unanimidad la prórroga de duración de la sociedad por el término de 20 (veinte) años, con lo cual la cláusula tercera quedara redactada de la siguiente manera:

Tercera. Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 19 de Octubre de 2006.

\$ 65 307654 Nov. 23

AVOLEDO CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: AVOLEDO CONSTRUCTORA S.R.L.

Fecha del instrumento: 27 de Octubre de 2016;

Socios: Sra. Nanci Teresa Imperatrice, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Avoledo, de profesión comerciante, nacida el 20/02/1967, DNI Nro. 17.928.075, CUIT 27-17928075-8 y Anita Florencia Avoledo, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 07/10/1990, DNI Nro 35.291.765; CUIT 27-35291755-4, ambas domiciliadas en calle Corrientes 842 de la localidad de Roldán de la Provincia de Santa Fe.

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio en Corrientes 832 la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Construcción, reparación y reforma de obras civiles; movimiento, emparejamiento y compactación de suelo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las Leyes o por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00) dividido en doscientas setenta cuotas partes de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una. La Sra. Nanci Teresa Imperatrice, ochenta y una cuotas (81) que representan el treinta por ciento de las cuotas sociales (30%) cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000,00); y la Srta. Anita Florencia Avoledo, ciento ochenta y nueve cuotas (189) que representan el setenta por ciento (70%) de las cuotas sociales cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil (\$189.000).

Duración: Se fija en diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Dirección y Administración: A cargo de un gerente ahora designado el Sr. Jesús Patricio Avoledo, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 01/08/1989, con DNI Nº 34.541.960, CUIT 20-34541960-9, con domicilio en corrientes 842 de la localidad de Roldán de la Provincia de Santa Fe y un gerente suplente ahora, designada la Srta. Anita Florencia Avoledo.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 73 307604 Nov. 23

JOSE LUHMANN E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de San Lorenzo, a los 21 días del mes de Octubre de 2016, José Alberto Luhmann LE Nº 05.952.696; José Marcelo Luhamann, DNI Nº 24.776.814, Sergio Rubén Tosolini, DNI Nº 20.948.087, en carácter de únicos socios de JOSÉ LUHMANN E HIJOS S.R.L; resolvieron por unanimidad:

1) Cesión onerosa de cuotas: El Sr. José Alberto Luhmann cede de manera onerosa, 200 (doscientas) cuotas de su participación societaria en José Luhmann e hijos S.R.L. de acuerdo a la siguiente distribución: cien (100) cuotas al socio José Marcelo Luhmann y, cien (100) cuotas al socio Sergio Rubén Tosolini.

\$ 45 307385 Nov. 23

TRANSPORTE YANKEI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del acta: 2 de Agosto de 2016.

2) Socios: Cristian Faisal, argentino, divorciado, D.N.I. 21.768.700, de profesión comerciante, con domicilio en M. Quiroga 1561 de la localidad de Recreo, Santa Fe y Luciano Ariel Ranzani, argentino, soltero, D.N.I. Nº 24.855.949, empleado, con domicilio en Pío XII 931 de la localidad de Recreo, Santa Fe.

3) Denominación: TRANSPORTE YANKEI S.R.L.

4) Domicilio: Ruta prov. 5 Km 0.5 Recreo, Santa Fe.

5) Plazo: Cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: transporte automotor de cargas en el país por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en doscientas (200) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una.

8) Administración y Representación: estará a cargo del Sr. Ranzani Luciano Ariel quien revestirá el cargo de socio gerente.

9) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

TRANSPORTE YANKEI S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 1592 - Año 2016). - Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.016. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 308322 Nov. 23

LA MULITA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados MIGLIAZZA. LUCIANA s/Sucesión Testamentaria (Expte. 486/16), según decreto de fecha 04-11-2016 se ordena la

siguiente publicación de Edictos:

Según Oficio Nº 2.894 de fecha 30 de Septiembre de 2016 en los autos caratulados: "Migliazza, Luciana s/Sucesión Testamentaria" (Expte. Nº 490/2015) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Silvia Cristina Pozzi (Juez) Secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los fines se sirva anotar la Transferencia de las cuotas sociales que poseía a su fallecimiento la causante Luciana Migliazza, D.N.I. Nº 26.121.366, C.U.I.T. Nº 23-26121366-4, argentina, nacida el día 31 de enero de 1.978, de apellido materno Canciani, de estado civil soltera, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 268 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en la Sociedad "LA MULITA "S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en "Contratos" en fecha 23-04-2.002 al Tomo I, Folio 214/215 Nº 218 y modificaciones de Prórroga -Aumento Capital - Cambio Domicilio inscripto en "Contratos" en fecha 28-04-2012 al Tomo 10, Folio 91 Nº 1980, consistente en la cantidad de 7.500 (Siete mil quinientos) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital social de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) a sus herederos testamentarios declarados en autos de la siguiente forma, a favor de: 1) María Sol Migliazza, C.U.I.L. Nº 27-47038311-4, argentina, nacida el 11 de Enero de 2006, D.N.I. Nº 47.038.311, de apellido materno Gallo, soltera, con domicilio legal en calle Buenos Aires Nº 268 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; la cantidad de 3.750 (Tres mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos) y 2) Benicio Migliazza, C.U.I.L. Nº 20-47659454-6, argentino, nacido el 26 de Marzo de 2007, D.N.I. Nº 47.659.454, de apellido materno Gallo, soltero con domicilio legal en calle Buenos Aires Nº 268 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 3.750 (Tres mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos). Venado Tuerto, 9 de noviembre de 2.016.

\$ 150,50 308245 Nov. 23

DANIJO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, según decreto de fecha 03- 11-2016, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio Nº 12 de fecha 27 de Junio de 2.016 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 de fecha 11 de Julio de 2.016 se resolvió las siguientes modificaciones: Ampliación Objeto - Aumento Capital - Actualización Garantía Directores - Reforma Estatutaria - Texto Ordenado. Accionistas: Luis Alberto Spurio, argentino, nacido el día 18 de Julio de 1.953, D.N.I. Nº 11.063.781 apellido materno García, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-11063781-1, casado en primeras nupcias con Mabel Irma Tobio, D.N.I. Nº 10.472.606, con domicilio en Calle 53 BIS Nº 1.327 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Mabel Irma Tobio, argentina, nacida el día 07 de Septiembre de 1.952, D.N.I. Nº 10.472.606., apellido materno Morini, comerciante, CUIT 27-10472606-8, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Spurio, D.N.I. Nº

11.063.781 con domicilio en Calle 53 BIS Nº 1327 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Ampliación Objeto Social: se resuelve ampliar el objeto social incorporando una nueva actividad de "Financiera" y modificar la redacción de dicho artículo:

Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutihortícolas, frutícolas, avícolas, granjas, y de animales en cautiverios, de cualquier clase, naturaleza o especie.

Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y lo administración de inmuebles rurales propios. Quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios.

Financiera: Contraer y asumir todo tipo de obligaciones civiles y/o comerciales, otorgar garantía reales y personales a favor de terceros, incluso constituyéndose en fiadora simple o solidaria, como principal pagador y/o codeudor simplemente mancomunado o solidario, renunciando al beneficio de excusión, pudiendo efectuar toda clases de operaciones financieras excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ú otras por la que se requiera el Concurso Público.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el inc. 4 del Art. 299 - Ley General de Sociedades 19.550.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Aumento de Capital: Se resuelve Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 680.000 (Pesos Seiscientos Ochenta Mil) y en consecuencia emitir 680.000 (Seiscientos ochenta mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una, Ordinaria Nominativa, No Endosable Clase "A", con derecho a 5 (Cinco) votos por acción. Los accionistas Luis Alberto Spurio y Mabel Irma Tobio expresan que a los fines de igualar la participación societaria, dicho aumento no se realiza en la misma proporción que sus tenencias, Luis Alberto Spurio suscribe 3.10.000 acciones de \$ 1 (Pesos uno) cada una valor nominal representativas de \$ 310.000 (Pesos trescientos diez mil) y Mabel Irma Tobio suscribe 370.000 acciones de \$ 1 (Pesos uno) cada una valor nominal representativas de S 370.000 (Pesos trescientos setenta mil).

La integración se realiza totalmente mediante la capitalización del saldo de la cuenta aportes irrevocables, los cuales se encuentran expuestos en el Balance cerrado al 31 de Mayo de 2015, debidamente firmado por Contador Público.

En virtud de aprobarse por unanimidad el aumento de capital, el nuevo capital social quedaría conformado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 780.000 (Pesos Setecientos ochenta mil) representado por 780.000 (Setecientos ochenta mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) cada una. El Capital Social puede ser aumento por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550 quedarán reflejadas en el texto completo y ordenado del Estatuto Social.

Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de DANIJO S.A. Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer filiales, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio en "Estatutos" el día 20-09-2010 al Tomo VII - Folio 097 - Número 1.018.

Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación en las ganancias.

Artículo Sexto: Las acciones ordinarias son de Clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas son de clase "C" y pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Artículo 193 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Artículo Noveno: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar Suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser más de uno, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo Décimo: Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad ó en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas.

Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de Bancos, Entidades financieras e instituciones de crédito, oficiales, privadas o mixtas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Artículo Décimo Segundo: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Artículo 55 de la mencionada Ley. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en el Art. 299 Inc. 2do. de la citada Ley, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un Síndico Titular y uno Suplente, ambos por el término de 1 (un) ejercicio.

Artículo Décimo Tercero: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley General de Sociedades 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por el art. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Quinto: El Ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) 5% (Cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (Veinte por ciento) del capital suscrito para el fondo de RESERVA LEGAL; b) A remuneración del Directorio, y de corresponder del Síndico; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiere, conforme a los Artículos 101 y siguientes de la Ley General de Sociedades 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. - Venado Tuerto, 7 de noviembre 2.016.

\$ 580,47 307726 Nov. 23
